# ROSARIO

### CAMARA DE APELACION

En autos: DIAZ, OMAR FERNANDO c/SUCESORAS DE GARCIA MARIA LUISA Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21-02913743-6, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 7ª Nom. y radicados ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Segunda se hace saber que se dictó lo siguiente: ACUERDO N° 11 - Rosario, 19.02.2024 - RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos; 2) Imponer las costas de esta instancia a la demandada siendo a cargo provisoriamente de las mismas la actora; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: DIAZ OMAR FERNANDO c/SUCESORAS DE GARCIA, MARIA LUISA Y OTROS s/Usucapión; CUIJ 21-02913743-6). Dra. María de los Milagros Lotti, (Jueza); Dr. Gerardo Muñoz (Juez); Dr. Oscar Puccinelli (Juez; Dr. Alfredo Farias, (Sec.). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

# TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de la 6ta. Nominación de Rosario, Juez de trámite Dr. Ignacio Aguirre, Secretaría de la Dra. Valeria Bartolomé, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, RODRIGO EZEQUIEL BELTRAN CARLOS ROMAN s/Daños Y Perjuicios; (Expte. N° 21-11881621-5), se ha dispuesto: Rosario, 22 de Febrero de 2024; Advirtiendo un error material e involuntario en el decreto de fecha 2 de Febrero de 2024, revóquese por contrario imperio el mismo. Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 22 de ABRIL del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

\$ 50 516638 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, en fecha 06 de marzo de 2024 en autos: AGUIRRE, ROQUE ESTEBAN c/MEDINA, RAMONA ELSA s/Divorcio; CUIJ Nº 21-11409266-2, Jueza de Trámite Dra. Silvina I. García, se dictó la siguiente Resolución Nº 422: Y VISTOS y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges ROQUE ESTEBA AGUIRRE (DNI Nº 13.463.546) y RAMONA ELSA MEDINA (DNI Nº 14.716.314) del matrimonio celebrado en Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 5 de enero de 1979, inscripto según Acta N° 8, del Registro Civil de Villa Gobernador Gálvez. 2) Declarar disuelto el

régimen de comunidad de ganancias al 15 de Junio de 1995. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina I. García (Jueza). Diligenciamiento sin cargo atento la intervención de la Defensoría Zonal de Villa Gobernador Gálvez.

S/C 516583 Mar. 21 Mar. 25
\_\_\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: EUFI S.A. s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02922074-0 (775/2019), se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 6/3/24: (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. A la regulación de honorarios, auto. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. OTRA: RESOLUCION Nº 67. Rosario 6/3/24: (...) RESUELVO: regular los honorarios por los trabajos expresados, del CPN Okas Estanislao en la suma de \$ 1.902.204,80, del Dr. JUAN PABLO MAGNANI en la suma de \$ 1.268.136,53; y de la Dra. María Laura Raspall en la suma de \$ 1.358.717,72, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación, para operaciones ordinarias. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

S/C 516582 Mar. 21 Mar. 22

Por cuenta y orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 13 de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, secretaría Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados: ACOPIADORES DE CEREALES ARG. S.A., s/Quiebra; Expte. N° 859/86; CUIJ N° 21-01491228-9, mediante resolución N° 319 de fecha 09/05/2023, se ha dispuesto la enajenación de las participaciones societarias de titularidad de la fallida mediante el procedimiento de venta judicial por subasta, en fecha 10 de abril de 2024, en el horario de 11 hs. a 14hs. (fecha de la venta). Por ende, por el presente, se invita a realizar órdenes de compra para la adquisición de: -115.756 acciones ordinarias escriturales de Matba Rofex S.A. -100 acciones ordinarias escriturales de AC Inversora S.A. -100 acciones ordinarias escriturales de Argentina Clearing y Registro S.A. -575.000 acciones ordinarias escriturales de Rofex Inversora S.A. La invitación se realiza de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Título VI Capítulo IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), y será llevada a cabo por el organizador a través del sistema de colocaciones primarias del MAV (SEMAV). A continuación, se detallan las condiciones de la invitación: Fecha de la subasta: 10.04.2024. Horario: 11hs. a 14hs. Publicación y difusión: a cargo de STC Inversiones S.A. de acuerdo a la normativa vigente y la que se realizará a través del mailing propio, de los sistemas de difusión del MAV y de publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (una Vez) y avisos en dos diarios de tiraje nacional y local (por ej. Ambito, la Capital, Clarín) etc; con información de las condiciones de venta dispuestas por el Tribunal. Dará curso además a las notificaciones reglamentarias a la Comisión Nacional de Valores (CNV). Forma de realización y precio base oferta: 1. Acciones sin cotización: en bloque, precio base último VPP auditado y aprobado por asamblea por un total de \$ 54.193.316,91, bajo el siguiente detalle: Argentina Clearing Inversora S.A., 100 acciones ordinarias escriturales de "AC Inversora S.A." (Argentina Clearing Inversora S.A.). De los estados financieros al 31/07/2023 surge que el patrimonio neto

total a esa fecha es de \$5.354.876.529, con un VPP por acción de \$130.606.7446; la participación societaria de ACASA es del 0,2439%, su valor base resulta ser de \$ 13.060.674,46. Argentina Clearing y Registro S.A.: 100 acciones ordinarias escriturales de Argentina Clearing y Registro S.A. De los estados financieros al 30/06/2023 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 13.351.779,132, con un VPP por acción de \$ 325.635.149; la participación societaria de ACASA es del 0,2439%, con valor base de \$ 32.565.314,95. Rofex Inversora S.A.: 575.000 acciones ordinarias escriturales de Rofex Inversora S.A. De los Estados Financieros al 31/07/23 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 7.025.202.826, con un VPP por acción de \$ 14,8997, la participación societaria de ACASA es del 0,1239% con un valor base de \$ 8.567.327,50. 2. Acciones con cotización: la cantidad de 115.756 ordinarias escriturales de la sociedad Matba Rofex S.A., sin oferta mínima de cantidad, el precio base será el valor promedio de cierre de las últimas 5 ruedas anteriores a la fecha de subasta. Procedimiento: el registro de las ofertas será llevado a través de y en virtud de los procesos adoptados por MAV. Las órdenes de compras podrán ser remitidas por los inversores a los agentes que participen en la subasta quienes la recibirán procesarán e ingresarán al sistema MAV de manera inmediata. Una vez ingresadas al sistema, serán consideradas firmes, excepto por defectos formales cuya baja y reemplazo será solicitada por MAV. Finalizada la subasta no podrán modificarse las ofertas ingresadas, ni podrán ingresarse nuevas. En relación a las ofertas de las acciones sin cotización, atento que las mismas se realizan en bloque, sólo deberá proponerse el precio límite de la orden. En el caso de las acciones con cotización, deberá consignarse cantidad ofertada, y precio de las mismas. Ante la falta de oferentes, o el incumplimiento de las bases establecidas, la subasta podrá declararse desierta.

Determinación del precio - adjudicación: Finalizada la subasta, las ofertas recibidas, serán ordenadas en el sistema MAV, sobre la base del mayor precio ofrecido, adjudicándose, la totalidad de las acciones no cotizantes, en bloque a la mayor oferta, y a las acciones cotizantes sobre la base del mayor precio ofrecido, hasta completar el monto de la colocación que determinará el precio de corte, de acuerdo a lo siguiente. Todas las ofertas con un precio ofrecido superior al de corte serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio. Todas las ofertas con un precio ofrecido igual al precio de corte, serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio, pero en caso de sobre demanda, a prorrata sobre la base del monto solicitado sin decimales. Si el precio de corte fuese el mayor valor ofertado y la cantidad de nominales superase los ofrecidos en esta subasta también se adjudicarán a prorrata sobre la base del monto solicitado sin decimales. Aviso de resultado: el monto final de las acciones efectivamente vendidas y su precio, conforme con lo antes detallado, y los demás datos que fueran necesarios a los fines de la liquidación respectiva, serán informados mediante el aviso de resultado publicado en los sistemas MAV, comunicado a las sociedades emisoras, y dentro del expediente judicial. Al finalizar la subasta, se comunicará a los oferentes el precio de corte (precio de compra) y las cantidades asignadas sujetas a su aprobación. Puesta de manifiesto: las operaciones de subasta serán puestas de manifiesto por el término de 24 horas más el plazo de gracia (24 horas más). Vencido este plazo sin que medien oposiciones, V.S. dictará resolución aprobando las mismas. Notificada en forma urgente, la aprobación a los oferentes el contrato de compra venta queda perfeccionado. Debiendo realizarse la liquidación de las operaciones a las 48 horas hábiles posteriores de la notificación de aprobación. Oposiciones: de mediar oposiciones que no se puedan resolver en un plazo máximo de 48 horas la subasta quedará sin efecto. Transferencias: Culminado el acto, el Agente Liquidador, labrará el acta, con los resultados obtenidos en la misma, la que inmediatamente se presentará en el expediente a fin de proceder a su puesta de manifiesto. Dentro de las 48 horas de aprobadas las operaciones de subasta, V.S. ordenará en el mismo acto, la liquidación y pago definitivo de los fondos correspondientes a las operaciones realizadas y la notificación de las transferencias a las sociedades emisoras no cotizantes para que estas tomen razón de las adjudicaciones en sus libros sociales; y a Caja de Valores a fin de que disponga la transferencia de las acciones subastadas al nuevo adquirente. Asimismo, STC INVERSIONES S.A. a las 48 horas de aprobada la subasta y liquidada las operaciones, procederá a la transferencia de los fondos obtenidas a la cuenta judicial CBU: 0650080103000024508400 - Nº de cuenta: 2450840 abierta para este caso y Tribunal

(Expediente: 00000000859/1986 - CUIJ 21014912289. Carátula: ACOPIADORES DE CEREALES ARG S.A. s/Quiebra; Actor: ACOPIADORES DE CEREALES ARG S.A. s/Quiebra; Motivo: Quiebras; Juzgado: JUZG. 1ª INST. DE DIST. CIVIL Y COMERC. № 13 ante el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 -Caja Abogados; junto con la acreditación y rendición de las cuentas de subasta. Gastos, impuestos, aranceles y derechos: Son a cargo exclusivo del comprador los aranceles y derechos, gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiese. Arancel: 1,3% más IVA (tabla de aranceles www.stcinversiones.com.ar). Arancel de licitación Sistema MAV: 0,05% más IVA calculado sobre el valor nominal efectivamente operado (Contrato de Uso - Sistema SEMAV - MAV) Recaudo formal de localización del acto de venta: En el acto de subasta se autoriza la intervención exclusiva del órgano sindical (art. 274, LCQ) en el procedimiento de realización abierto quien en uso de sus facultades delegadas deberá informar al Juzgado cuanto fuera menester a los fines de asegurar la regularidad del acto. Esta venta de acciones ordenada judicialmente en los términos del artículo 215 y concordantes de la LCQ se llevará a cabo desde el domicilio social del enajenador STC Inversiones S.A. sito en calle Corrientes N° 730 piso 4 Oficina B de la ciudad de Rosario, en el día, hora y mediante las pautas ordenadas. Rosario, 14 de Marzo de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 516575 Mar. 21 Mar. 25		

En los autos caratulados: AGRONEGOCIOS JEWELL S.A. c/LE SERBALL S.A. s/Cobro de pesos; Expte. Nº 21-02932922-9, que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10 , a cargo de la Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maulion, se le hace saber a LE SERBALL S.A., CUIT 30709453463, que se ha dictado lo siguiente: Nº 95. Rosario, 29 de Febrero de 2024. RESEUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por AGRONEGOCIOS JEWELL S.A., condenando a la demandada LE SERBALL S.A., a abonar al actor la cantidad de DÓLARES ESTADUNIDENSES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (U\$D 18.634) con más los intereses indicados en los considerandos precedentes; 2) Costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C.P.); 3) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Mauro Bonato (Juez); Marianela Maulion (Secretaria). Rosario, 8 de Marzo de 2024.

\$ 60 516589 Mar. 21 Mar. 25		

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. MARTIN, MARCELO ROBERTO, D.N.I. N° 22.316.912, lo declarado en autos: AMBROGI, SERGIO JOSE c/MARTIN, MARCELO ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; C.U.I.J. N° 21-02839643-8: Rosario, 22/02/2024. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. Firma: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de pesos ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y seis con trece centavos (\$ 182.996,13). Secretaría, Rosario, 6 de Marzo de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 516635 Mar. 21 Mar. 4	25		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ZAPATA TATIANA ELISABET s/Sumarisimo - Cambio De Nombre; CUIJ 21-02973409-4, se hace saber que se ha iniciado acción de cambio de nombre de TATIANA ELISABET ZAPATA DNI 34.408.157. A continuación se transcribe el siguiente decreto: Rosario, 14 de Septiembre de 2023. Agréquense las constancias acompañadas, téngase presente. Por presentada, con patrocinio letrado, en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Por iniciada la acción de cambio de nombre de Tatiana Elisabet Zapata, a la que conforme el art. 70 CCyCN, se le dará el trámite de juicio sumarísmo (art. 413 y sqtes. CPCC) y se sustanciará con su progenitor Juan Carlos Zapata. Cítese y emplácese a los demandados para que contesten demanda y ofrezcan prueba dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público. Efectúese la publicación prevista en el art. 70 CCyCN. Ofíciese al Registro General Rosario, al Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público de Comercio de Rosario y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar- por estar vinculada a los bienes o la persona de la peticionante, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto de la interesada. Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Fdo. Dr. Luciano Juárez (Juez); María José Casas, Secretaria. Rosario, 13 de Marzo de 2024.

Þ	100 210	0024 Mar	. ∠⊥			

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: LEDESMA MARIO RODOLFO c/COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ № 21-02892800-6, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de agosto 2023. Resolución 527. VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados LEDESMA, MARIO RODOLFO c/COOP DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LTDA s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ N° 21-02892800-, en los que, citada y emplazada la demandada Cooperativa de Vivienda y Consumo 22 de Abril Ltda., mediante edictos a los fines de reconocer la firma y contenido de la documental acompañado - contrato de mutuo de fecha 28/12/2007, cuyo original fue acompañado mediante escrito cargo Nº 14939/2017, conforme surge de las constancias agregadas con el escrito cargo Nº 7077/2023, no ha comparecido persona alguna, todo lo cual se desprende de las constancias de autos, por lo que la actora peticiona se tenga por preparada la vía ejecutiva. Por lo tanto y conforme lo normado por el art. 450 y concordantes del C.P.C.C. RESUELVO: 1) Tener por reconocida la firma y el contenido del contrato de mutuo acompañado mediante escrito cargo Nº 14939/2017 y por preparada la vía ejecutiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria; Dr. Mauro Bonato, Juez en Suplencia. 15 de Marzo de 2024.

\$ 50 516631 Mar. 21 Mar. 25

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, en los autos caratulados: SPELTA, STELLA MARIS c/MICHELETTI, FERNANDO LUIS GUILLERMO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02971965-6), ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04 de Marzo de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada - herederos de FERNANDO LUIS GUILLERMO MICHELETTI - a estar

a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Mecoli, Juez; Dra. Rocci, Secretaria. Rosario, 6 de Marzo de 2024. Fdo. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria Subr..

\$ 50 516587 Mar. 21 Mar. 25	5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezeguiel Zabale en autos: GHISELLI MARTA BEATRIZ s/Concurso Preventivo - 21-01127676-5 (1224/2014), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 16. Rosario, 14/02/24: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Ghiselli Marta Beatriz, LC 6.234.516, con DOMICILIO REAL en calle VIRASORO 2061 de Rosario y domicilio ad litem en SAN MARTIN 3112, 2 B de Rosario, de Rosario. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Ofíciese a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCO). 5) Cumpliméntese con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6°) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9°) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 10°) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Ofíciese a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general. 12º) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo. 13°) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 14°) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 15°) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 16°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17º) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezeguiel Zabale, Juez.

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO (DNI N° 6.068.815), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Rodríguez, José Francisco s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02979189-6). Fdo. Prosecretaria.

S/C 516581 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia1 de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por el causante, CARLOS MARINO - DNI Nº 6.459.698, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos: Autos caratulados: CIOTTA, JOSEFA - MARINO, CARLOS s/Declaratoria de herederos - Sucesión; (CUIJ N° 21-01662310-2). Rosario, 7 de Marzo de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Laura BRACCONE y/o Laura BRACONE y/o Laura BRACONI y/o Laura BRACUÑO, Pasaporte Nº 272, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GENTILE ADAMO y /Otros s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ Nº -21-02960782-3). Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza).

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARTAZO RICARDO RAUL D.N.I. Nº21.011.459 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARTAZO RICARDO RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029789913). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Inés Cuvalo (DNI 10.372.007) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUVALO, GRACIELA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02979037-7). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA BEATRIS BARRIOS, DNI 11.753.676, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: BARRIOS ELSA BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ N° 21- 02978460-1. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGELINA VERONICA BOTTO, D.N.I. Nº 22.296.787 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: "BOTTO, JORGELINA VERONICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02978518-7. Fdo: Dra. Micheletti Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINA NUÑEZ – L.C. 1.095.172 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NUÑEZ, MARTINA S/ SUCESORIO CYC 4" (CUIJ N° 21-02978336-2).

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TEDESCO MARIA MIRTA (D.N.I. 6.684.797) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEDESCO MARIA MIRTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02976994-7) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA AMELIA PICARDI D.N.I. 4.457.765 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LILIANA AMELIA PICARDI S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02979138-1). Fdo. FERNANDA I VIRGOLINI (Prosecretaria).

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA LUJAN MARCELA BOZZO (D.N.I. 10.068.502) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOZZO, ALICIA LUJAN MARCELA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA CYC 1" (OFICINA DE TRAMITES SUCESORIOS), CIUJ №21-02979155-1. DR. RICARDO A. RUIZ. Rosario, de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUGIAFREDDO HECTOR ELVIO (D.N.I. 6.040.834) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUGIAFREDDO HECTOR ELVIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02976620-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LESLIE JORGE LUCERO HEREDIA D.N.I. 6.014.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO HEREDIA, LESLIE JORGE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (CUIJ N°21-02979275-2). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nom. De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVARESI RAQUEL – DNI 3.542.171, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- AUTOS : "SAVARESI RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02978646-9".- Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELIA GAIDO (DNI Nº2.242.464) por un día, para que lo acrediten dentro

de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAIDO, VELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13 21-02979395-3 Fdo. Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaría
\$ 45 Mar. 21
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILERA, BENITO PABLO, LE 6.008.471 por un día, para que lo acrediter dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUILERA, BENITO PABLO S/ SUCESORIO" (CUI N°21-02979321-9). Fdo. Prosecretaria
\$ 45 Mar. 21
Por disposición del Juez de Distrito de la 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e causante LAVENA ALFONSO NESTOR (DNI 6.043.332), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LAVENA ALFONSO NESTOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02976907-6.
\$ 45 Mar. 21
Por disposición del Juez de Distrito de la 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e causante STORANI CLEDY MARIA (DNI 2.441.486), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: STORANI CLEDY MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02976595-9.
\$ 45 Mar. 21
Por disposición del Juez de Distrito de la 16 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e causante LATRONICO JOSE GREGORIO (DNI 6.034.529), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LATRONICO JOSE GREGORIO S/ SUCESORIO CUI 21-02977514-9.

Por disposición del Juez de Distrito de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BACCEGA JUAN ROBERTO (DNI 14.444.359), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BACCEGA JUAN ROBERTO S/ SUCESORIO; CUIJ 21-02975820-1.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ OLGA AURORA (LC 6.112.380) y BACCEGA JUAN ROBERTO (DNI 6.217.685, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FERNANDEZ OLGA AURORA Y OTROS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02974840-0.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEVES JOSE IGNACIO (DNI 6..055.594), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ESTEVES JOSE IGNACIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02978404-0.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CURVELO LAURA BEATRIZ (DNI 14.631.625), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CURVELO LAURA BEATRIZ S/ DECLARATORIA HEREDEROS; CUIJ 21-02978156-4.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ RUBEN FELIX (DNI 16.257.822), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LOPEZ RUBEN FELIX S/ DECLARATORIA HEREDEROS; CUIJ 21-02978039-8.

Por disposición del Juez de Distrito de la 10 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONANNO CARMELA (DNI 2.825.534), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ARICO ANTONINO Y OTROS S/ DECLARATORIA HEREDEROS; CUIJ 21-02978050-9.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA CELIA AGUSTINA (DNI 9.990.548), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MAIDANA CELIA AGUSTINA S/ DECLARATORIA HEREDEROS; CUIJ 21-02975375-7.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIUSTI ESTELA MARIS (DNI 4.492.232), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GIUSTI ESTELA MARIS S/ SUCESORIO; CUIJ 21-02977994-2.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR SÁNCHEZ (D.N.I. 8.524.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, RAUL OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02979191-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIDA NORMA GENOVESE (D.N.I. 4.252.251) y SPALLETTA ROBERTO ANTONIO (D.N.I 6.006.240) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos

caratulados: SPALLETTA, ROBERTO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02972035-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAULINO OSCAR MARTINEZ (D.N.I. 11.108.082) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, OSCAR PAULINO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC" (CUIJ N°11 21-02976905-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA DOMINGA AGUIRRE LC 3254755 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados : "AGUIRRE, ANTONIA DOMINGA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02977047-3. Fdo: Prosecretaría

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YÑIGUEZ, GUILLERMO RAUL (D.N.I. 10.630.024), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "YÑIGUEZ, GUILLERMO RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION" (CUIJ 21-02978147-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAILLO AGUSTIN, DNI: 12.113.365, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados "MAILLO AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02978255-2). Rosario, de Marzo de 2024

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MUZZULINI, LUCIA INOCENCIA (D.N.I. 2.274.251) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUZZULINI, LUCIA INOCENCIA S/SUCESORIO" (CUIJ N°:21-02976231-4). Fdo. Prosecretaría.

5 45 Mar. 21	
	FIRMAT
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo del Dr. Dario Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) JORGE ALBERTO PRESENTADO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: PRESENTADO JORGE ALBERTO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-26423810-9). Firmat.

\$ 45 Mar. 21			

En los autos caratulados MARETTI DOMINGO GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ 21-26423811-8, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral № 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don MARETTI DOMINGO GUILLERMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 21		
	CASILDA	

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MENDEZ NELLY JOSEFA, DNI: 2.828.879 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Mendez Nelly Josefa s/ sucesorio", Expte. CUIJ Nº21-25864172-5 ) Casilda, 21/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Mar. 21		

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Belletti Delia Elvira dni: 0.584.749 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Belletti Delia Elvira s/declaratoria de herederos", Expte. 59/2024 ) Casilda, 21/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Mar. 21			

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jose Alerando Tenaglia dni: 6.097.696 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tenaglia Jose Alerando s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", Expte. CUIJ Nº21-25863926-7) Casilda, 21/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Mar. 21			

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nora Laura Tettamanzi para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tettamanzi Nora Laura s/ declaratoria de herederos", Expte. 15/2024 ) Casilda, 21/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

¢ 45 Mar 21

# CAÑADA DE GOMEZ

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, GABRIELA SILVANA c/ISOARDI, JUAN JOSE NORBERTO y Otros s/Nulidad; CUIJ N° 21-26030179/6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, mediante escrito cargo Nº 2117/24 de fecha 01 de Marzo de 2024, se ha ordenado la publicación de edictos en los Estrados del Tribunal, citando y emplazando a los herederos y/o sucesores del Sr. Dermidio Domingo Daro, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite como corresponda. Firmado: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario; Dra. María Laura Aguaya, Jueza. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2024.

\$ 33 516636 Mar. 21 Mar. 2	7	

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FONSECA MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CIUJ Nº 21-26032084-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON MIGUEL ANGEL FONSECA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,

<b>ў 43 Маі. 21</b>			

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BIGLIA EDUARDO LORENZO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032024-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO LORENZO BIGLIA DNI 6.536.962 Y NERIS DELMA VILLARREAL DNI 4.109.628, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 20 de Marzo de 2024.

## **SAN LORENZO**

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ CESAR ARMANDO s/Propia Quiebra; 21-25443925-5, por auto N° 328, de fecha l3 de Marzo de 2024, se ha resuelto lo siguiente: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 1 de Mayo de 2024. Y para la sindicatura fijar la fecha del 20 de Mayo de 2024 para la presentación del informe individual y la del 29 de Julio de 2024 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522.3) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN Vidaurre Daniel Aníbal, con domicilio en San Carlos 1260, de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo.

S/C 516543 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaria de la Dra. Mónica Muchiutti, se ha dictado: SAN LORENZO, 11 de Agosto de 2023; Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee lo peticionado mediante cargo № 11815/23; Agréguese la BUIJ acompañada. Por iniciado incidente de Cese de la Cuota Alimentaria. Córrase traslado por el término de tres días de la petición del alimentante a la alimentada ROCIO VICTORIA DE FILIPPO a la que se notificara con copia de la demanda al domicilio real a efectos que ejerza su derecho de defensa e indique si existe motivo alguna para que subsista la obligación alimentaria a su favor, en su caso y de corresponder se le hace saber que podrá ordenarse el cese de la cuota de alimentos. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos, si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Por lo tanto, por haber sido ordenado en autos publíquese los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, para que la demandada conteste dentro del término de 3 días traslado sobre la petición alimentaria de acto, y se le hace saber que podrá ordenarse el cese de la cuota de alimentos dentro de los autos DE FILIPPO MARCELO ALEJANDRO c/NEUHAUS ROCIO VICTORIA s/Incidente Modificación De Cuota Alimentaria; 21-23852143-9. San Lorenzo, Marzo de 2024. Dra. Mónica Y. Muchiutti, Secretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante hace saber a los herederos de JUAN ANTONIO SAVERIO TAURIANI, que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/TAURIANI JUAN ANTONIO s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ N° 21-25443596-9. Publíquese sin cargo por el término de tres días. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2024. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

S/C 516622 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a SAMUEL DUCATENZEILER que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/DUCATENZEILER SAMUEL s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ N° 21-25443477-6, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LORENZO 15 de Septiembre de 2023 T° 98, F° 491, N° 1695; Por presentado, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado a mérito del poder general acompañado, que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la presente acción. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días bajo apercibimiento de ley (art. 7 Ley 5066). Ordénase el embargo sobre el inmueble de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 3.220.347,97 con más la suma de \$ 966.104,39 en concepto de intereses futuros. Hágase saber al peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines de que haga la presentación que por derecho le pudiere corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de la misma. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 28 Ley 5066. San Lorenzo, 12 de Marzo de 2024. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 516623 Mar. 21 Mar. 25

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. ALEJANDRO Héctor Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria), se cita a los herederos, legatarios y acreedores de don D´ANGELO ANGEL VICTOR JUAN, DNI N° 06.180.261, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Autos: D'ANGELO ANGEL VICTOR JUAN s/Sucesiones - Insc Tardias - Sumarias - Volunt, CUIJ Nº 21-26472936-9. Melincué, 20 de Marzo de 2.024. Dra. Analía Irrazábal (Secretaria); Héctor Alejandro Lanata (Juez).

\$ 45 Mar. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Secretaria de la Dra. Luciana Parenti; dentro de los autos caratulados: BARSOLA NIDIA EDIT c/MOSKATELO CAROLINA CEFERINA s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-24620308-0, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos decretados y declararse rebelde a la demandada Sra. Moskatelo Carolina Ceferina, DNI Nº 23.083.199, y proseguir el juicio sin su representación. Dra. Rosso, Jueza; Dra. Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Diciembre de 2023.

Y DEL TRABAJO

\$ 45 516439 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de la primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría del Dr. Walter Bournot se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de don/a ARIEL GERARDO DEARMA, D.N.I. N°: 16.805.521 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: DEARMA ARIEL GERARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ Nº 21-24621105-9). Venado Tuerto..

\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Señor Juez de, sito en calle San Martín Nº 631 1er. Piso de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo de la Dr. Carlini Gabriel Alberto y la secretaría a cargo del Dr. Bournot Walter A, en los autos caratulados "MAGDALENA DOMINGA TONELLI s/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. Cuij n° 21-24617729-2, año 2021 a secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de doña- TONELLI MAGDALENA DOMINGA DNI.

5.827.964 para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto , de 2024
\$ 45 Mar. 21
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de Venado Tuerto, Dr Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en los autos caratulados: " PIPPO LEONILDO ANTONIO S/ SUCESORIO, CUIJ: 21-24621747-2, er trámite por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEONILDO ANTONIO PIPPO, quien fuera titular del DNI: 6.121.149 para que dentro del término de ley, comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Venado Tuerto de Marzo de 2024- Dr. Walter Bournot
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña ERMINDA LONGONI, L.C 1.113.375 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos "LONGONI, ERMINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) CUI 21-24621124-5", Venado Tuerto, de Marzo de 2024
\$ 45 MAR. 21
Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter
Bournot, en autos "Speziali, Luis Gerónimo s. Declaratoria de herederos (digital)" (cui 21-24621306-9), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Luis Gerónimo Speziali, titular del DNI 6.134.067, para que hagan valer sus derechos por el término de ley. Venado Tuerto,
\$ 45 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don ANTONIO JUAN FRANCISCO VRANJICAN, DNI 6.128.976, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "VRANJICAN, ANTONIO JUAN FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ: 21-24620458-3, Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-